Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 5

Desarrollar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector salud de acuerdo a directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

255

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

PRIMER AVANCE

256

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector salud de acuerdo a directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

LOGROS: proteger la salud de la población ante los impactos adversos de los fenómenos climáticos y sus consecuencias sanitarias.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA:
El cambio climático representa uno de los mayores desafíos para la salud pública a nivel global, manifestándose a través de alteraciones en patrones de temperatura, precipitaciones, humedad y otros factores ambientales. Estas variaciones impactan directamente en la incidencia y distribución de diversas enfermedades, lo que exige una adaptación y respuesta proactiva por parte del sector salud. En el municipio de Soledad, Atlántico, la vulnerabilidad a estos fenómenos es considerable, haciendo imperativa la implementación de estrategias que protejan a la población.

Este documento preliminar presenta el primer avance en el desarrollo de un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Salud en Soledad, Atlántico, siguiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Este plan busca no solo mitigar los efectos del cambio climático en la salud, sino también fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud local frente a eventos climáticos extremos y la emergencia de enfermedades sensibles al clima. El enfoque se centrará en la identificación de los sectores más vulnerables, la caracterización de los planes de emergencia existentes y el diseño de estrategias y acciones que permitan intervenir y prevenir alertas tempranas, informando y educando a la comunidad para salvaguardar su bienestar.

FECHA DE EJECUCIÓN: MES DE JUNIO DEL 2025.

LUGAR: NO APLICA

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

ALCALDÍA de SOLEDAD

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025-001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO.**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE JUNIO
2. **ITEMS**: 5
3. **PROGRAMA**: SALUD AMBIENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del sector salud de acuerdo a directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. **FECHA:** MES DE JUNIO DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	Acta No **01**
Nombre de la actividad: **Desarrollar el Plan Integral de Gestión del Cambio Climatico del sector salud de acuerdo a directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.**			
ORDINARIA	☒		
EXTRAORDINARIA	☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Desarrollar un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el sector salud en el municipio de Soledad, Atlántico, en consonancia con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de proteger la salud de la población ante los impactos adversos de los fenómenos climáticos y sus consecuencias sanitarias.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma – día/mes/año		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
MES DE JUNIO DE 2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**JALICSSA ARRIETA ORTEGA**			
CARGO	COORDINADORA PIC	**PERFIL**	PSICOLOGA		
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	**PERFIL**	Ingeniero ambiental con experiencia e idoneidad de más de diez años (10) en programas ambientales		

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

INVITADOS (VEEDORES)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO- VEEDOR CIUDADANO		
POBLACION OBJETO					
Población sujeta	**JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de asistentes**	NO APLICA	**NO APLICA**	Cumplimiento
	JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ.	**Meta esperada**	NO APLICA		

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
MES DE JUNIO DE 2025	NO APLICA	**NO APLICA**	**NO APLICA**	NO APLICA	NO APLICA

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

. Desarrollo del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector Salud en Soledad, Atlántico

Primer Avance

Introducción

El cambio climático representa uno de los mayores desafíos para la salud pública a nivel global, manifestándose a través de alteraciones en patrones de temperatura, precipitaciones, humedad y otros factores ambientales. Estas variaciones impactan directamente en la incidencia y distribución de diversas enfermedades, lo que exige una adaptación y respuesta proactiva por parte del sector salud. En el municipio de Soledad, Atlántico, la vulnerabilidad a estos fenómenos es considerable, haciendo imperativa la implementación de estrategias que protejan a la población.

Este documento preliminar presenta el primer avance en el desarrollo de un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Salud en Soledad, Atlántico, siguiendo las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Este plan busca no solo mitigar los efectos del cambio climático en la salud, sino también fortalecer la capacidad de respuesta del sistema de salud local frente a eventos climáticos extremos y la emergencia de enfermedades sensibles al clima. El enfoque se centrará en la identificación de los sectores más vulnerables, la caracterización de los planes de emergencia existentes y el diseño de estrategias y acciones que permitan intervenir y prevenir alertas tempranas, informando y educando a la comunidad para salvaguardar su bienestar.

Objetivo General

Desarrollar un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el sector salud en el municipio de Soledad, Atlántico, en consonancia con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de proteger la salud de la población ante los impactos adversos de los fenómenos climáticos y sus consecuencias sanitarias.

Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar los sectores geográficos y poblaciones más vulnerables dentro del municipio de Soledad que son susceptibles a los impactos del cambio climático en la salud.
- Realizar una caracterización y análisis de los planes de emergencia y contingencia priorizados existentes en el municipio, evaluando su pertinencia y capacidad de respuesta ante alertas tempranas de salud relacionadas con el clima.
- Establecer estrategias y acciones específicas orientadas a intervenir y/o prevenir la aparición y propagación de enfermedades sensibles al clima o cambio climático (ej. Dengue, Fiebre Amarilla, IRAG, Covid-19, enfermedades diarreicas, afecciones por estrés térmico y cáncer de piel), así como aquellas por cambios en temperatura, patrones de lluvia, humedad y otros factores ambientales.
- Diseñar mecanismos para la divulgación efectiva de alertas climáticas locales a la comunidad, promoviendo espacios de vida seguros y fomentando la preparación mediante la promoción del kit de emergencias con suministros básicos.
- Desarrollar e implementar programas de educación y comunicación sobre los signos, síntomas y acciones de cuidado de las enfermedades relacionadas con el clima, buscando disminuir su incidencia y prevalencia en la población expuesta.

IDENTIFICACIÓN DE SECTORES A INTERVENIR

La identificación de los sectores a intervenir se realizará a partir de un análisis preliminar de vulnerabilidad y exposición. Se priorizarán aquellos barrios o zonas de Soledad que, por sus condiciones socioeconómicas, geográficas o de infraestructura, presenten mayor riesgo ante fenómenos climáticos. Para este primer avance, se sugiere considerar:

Zonas con historial de inundaciones recurrentes: Que propician la proliferación de vectores y la contaminación de fuentes de agua.

Asentamientos con condiciones de saneamiento básico deficientes: Que aumentan el riesgo de enfermedades diarreicas y otras afecciones relacionadas con el agua.

Barrios con alta densidad poblacional y/o viviendas con poca ventilación: Que incrementan la vulnerabilidad al estrés por calor y la transmisión de enfermedades respiratorias.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Comunidades con limitada capacidad de acceso a servicios de salud: Que dificulta la respuesta oportuna ante emergencias sanitarias. Se propone iniciar con un mapeo de riesgos en colaboración con la Secretaría de Salud municipal y organismos de gestión del riesgo, para validar y refinar esta priorización en fases posteriores del proyecto.

CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS PRELIMINAR DE PLANES DE EMERGENCIA PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO

Para este primer avance, se realizará una revisión documental inicial de los planes de emergencia existentes a nivel municipal que puedan tener implicaciones en la salud pública, con énfasis en aquellos relacionados con eventos hidrometeorológicos y epidemiológicos. Se buscará identificar:

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (PMGRD): Evaluar cómo contempla los escenarios de riesgo asociados al cambio climático y las acciones específicas para el sector salud.

Planes de Contingencia para Eventos Específicos: Revisar si existen planes para temporadas de lluvias intensas, sequías, brotes epidemiológicos de enfermedades transmitidas por vectores (Dengue), o eventos de estrés térmico.

Articulación interinstitucional: Analizar cómo se coordinan las diferentes entidades (salud, bomberos, defensa civil, organismos de socorro) en la respuesta a emergencias que puedan afectar la salud.

Disponibilidad de recursos y capacidades: Evaluar la infraestructura, personal y equipos disponibles para responder a emergencias sanitarias relacionadas con el clima.

El análisis preliminar se enfocará en identificar fortalezas y, principalmente, brechas en estos planes que impidan una respuesta efectiva ante las alertas tempranas y la prevención de enfermedades sensibles al clima. Esta información será fundamental para establecer estrategias y acciones específicas en las siguientes fases del proyecto. La recopilación de esta información se realizará mediante entrevistas con actores clave de las Secretarías de Salud y Gestión del Riesgo, así como la revisión de documentos oficiales disponibles.

Introducción

El cambio climático representa una de las principales amenazas para la salud pública a nivel mundial y local. Las variaciones en la temperatura, los cambios en los patrones de precipitación, el aumento de la humedad y otros factores ambientales han contribuido a la intensificación de enfermedades sensibles al clima, afectando especialmente a comunidades vulnerables. El municipio de Soledad, Atlántico, por su ubicación geográfica y condiciones socioambientales, presenta una alta susceptibilidad a los impactos derivados del cambio climático, especialmente en el ámbito de la salud.

En respuesta a esta problemática y de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se ha iniciado el proceso de formulación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Salud, cuyo objetivo es anticipar, mitigar y responder de manera efectiva a los efectos adversos del cambio climático en la salud de la población soledeña. Este

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

documento recoge los avances iniciales del 20% del proyecto, que comprenden el diagnóstico preliminar, la identificación de sectores priorizados, la caracterización del plan de emergencias vigente, y una primera propuesta de estrategias de intervención en salud climática.

Objetivo General

Desarrollar un Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el sector salud en el municipio de Soledad, Atlántico, con enfoque preventivo, educativo y de adaptación, que permita anticipar, reducir y gestionar los efectos adversos del cambio climático sobre la salud pública, de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

Objetivos Específicos

1.Identificar los sectores del municipio más vulnerables a los efectos del cambio climático sobre la salud.
2.Caracterizar y analizar el plan de emergencias vigente en el municipio, con enfoque en eventos relacionados con el clima y la salud.
3.Establecer estrategias para intervenir y prevenir las alertas tempranas asociadas a enfermedades sensibles al clima.
4.Diseñar acciones de educación y comunicación para la comunidad sobre los riesgos climáticos y sus efectos en la salud.
5.Promover la preparación comunitaria mediante la socialización del uso de kits de emergencia, signos y síntomas de enfermedades y medidas de autocuidado.
6.Disminuir la incidencia y severidad de enfermedades relacionadas con factores climáticos en los sectores priorizados del municipio.

IDENTIFICACIÓN DE SECTORES A INTERVENIR

De acuerdo con el análisis preliminar, se han identificado los siguientes sectores con mayor vulnerabilidad:

Sectores con alta densidad poblacional y limitado acceso a servicios de salud.

Zonas cercanas a cuerpos de agua estancada o con problemas de drenaje.

Barrios con deficiente infraestructura sanitaria o riesgo de inundaciones.

Comunidades con alta incidencia de enfermedades transmitidas por vectores en los últimos años.

Estas zonas presentan condiciones ambientales, sociales y económicas que favorecen la propagación de enfermedades sensibles al clima, y por tanto, serán priorizadas en la formulación de estrategias de intervención.

CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL PLAN DE EMERGENCIAS

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

El plan de emergencias vigente en el municipio de Soledad ha sido diseñado principalmente para la atención de desastres naturales como inundaciones y tormentas. Sin embargo, se evidencia una necesidad de fortalecer su componente de respuesta a emergencias sanitarias relacionadas con el cambio climático. Entre los eventos climáticos priorizados se destacan:

Incremento de temperaturas extremas, asociadas a afecciones como el estrés térmico y enfermedades dérmicas.

Variaciones en los patrones de lluvia, que favorecen criaderos de vectores transmisores de enfermedades como el dengue y la fiebre amarilla.

Alta humedad y contaminación del agua, relacionadas con brotes de enfermedades diarreicas agudas.

Cambios en la calidad del aire, que agravan afecciones respiratorias como IRAG y COVID-19.

ENFERMEDADES SENSIBLES AL CAMBIO CLIMÁTICO IDENTIFICADAS

El análisis inicial ha permitido priorizar un grupo de enfermedades sensibles al cambio climático en el municipio de Soledad:

Enfermedades transmitidas por vectores: Dengue, Fiebre amarilla, Chikungunya, Zika.

Enfermedades diarreicas agudas (EDA), asociadas a la contaminación del agua.

Infecciones respiratorias agudas (IRAG), exacerbadas por condiciones climáticas.

COVID-19, con alta sensibilidad a factores ambientales.

Afecciones relacionadas con el estrés térmico: insolación, golpes de calor, cáncer de piel

Estas enfermedades representan una amenaza significativa en contextos de vulnerabilidad climática, especialmente en grupos sensibles como niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES PROPUESTAS (PRIMER AVANCE)

A partir del diagnóstico inicial y del análisis de riesgo, se han esbozado las siguientes estrategias preliminares:

Educación comunitaria sobre signos y síntomas de enfermedades climáticamente sensibles.

Implementación de campañas de comunicación sobre alertas climáticas locales.

Promoción del uso de kits de emergencia familiares, incluyendo agua potable, medicamentos básicos, repelente, protección solar,

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

mascarillas, entre otros.

Capacitación al talento humano en salud sobre protocolos de respuesta ante eventos relacionados con el cambio climático.

Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica comunitaria, especialmente en los sectores priorizados.

Diseño de rutas de evacuación seguras y puntos de atención médica climáticamente resilientes.

CONCLUSIÓN

El desarrollo del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático en el sector salud para Soledad, Atlántico, es una necesidad urgente y estratégica para proteger la salud pública frente a los riesgos emergentes del cambio climático. Este primer avance representa un paso fundamental para comprender las dinámicas locales de riesgo, identificar enfermedades sensibles al clima, y construir una hoja de ruta participativa y adaptativa que garantice una respuesta eficaz desde el sector salud.

- **Observaciones**
 - ✓ Ninguna

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
1		0	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento Ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	0	31 DE JULIO DE 2025	NO APLICA	NO APLICA	
ACTUAL	**01**	MES DE JULIO DE 2025				

FIRMANTES

No	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	CARGO	FIRMAS
1	JALICSSA ARRIETA ORTEGA	PIC	COORDINADORA PIC	Debe ser firmado únicamente en físico
2	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO	PIC	INGENIERO AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

CONTRATO DE PROFESIONAL

266

ALCALDÍA
SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC -2025-043
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2279 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2279** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** : El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:** La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

por escrito el cumplimientoperiódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Articulo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada periodo de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**. 1) Brindar la información y/o logistica y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.Por un valor de:($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2905** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado. c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula. de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por ésteu

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contrata
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM.